

QUILMES, 3 de Mayo de 2006

VISTO el Expediente N° 827-0137/06, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el citado Expediente se tramita la firma del Convenio Marco de Cooperación y Acta Complementaria N° 1, a celebrarse entre la Dirección Nacional de Vialidad y la Universidad Nacional de Quilmes.

Que el objeto del presente Convenio es acordar un marco institucional que facilite la realización de actividades conjuntas, en las distintas áreas de interés de actividad común de las instituciones.

Que a Fs. 11 y 12, la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que la Comisiones de Interpretación y Reglamento y Extensión Universitaria del Consejo Superior, han emitido despacho con criterio favorable.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones que el Art. 62º, Inc. n) del Estatuto Universitario le confiere al Consejo Superior.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**R E S U E L V E :**

ARTICULO 1º: Aprobar la firma del Convenio Marco de Cooperación y Acta Complementaria N° 1 a celebrarse entre la Dirección Nacional de Vialidad y la Universidad Nacional de Quilmes, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese

RESOLUCION (CS) N°: **064/06**

Fdo. Rodolfo L. Brardinelli  
Secretario General

Daniel E. Gomez  
Rector